LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 08/2.022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2022 - 2023" ID Nº 408.099.

Descripción: -Ítem: 46
Empresa oferente: Ñoquis - Marca Gustamas
Convocante: Facultad de Ciencias Medicas / Hospital de Clínicas

GM

Gusta Más®

Pastas Frescas

Ñoquis Caseros

Peso Neto 450 Grs.

Ingredientes:
Harina de trigo, agua, grasa, manteca, sal yodada, conservante INS 282.

SUGERENCIAS: Sacar del refrigerador 20 minutos antes de usar los ñoquis.

Fabricado en GM Gustamás de Gustavo Arce
8 de Junio 3851 c/ Cañadón Chaqueño - Asunción
Atención al Consumidor ☎ 281491 / 0981565310
E-mail: gustamas_py@hotmail.com

INDUSTRIA PARAGUAYA

INFORMACION NUTRICIONAL
Porción: 100 g (1 PLATO) Porciones por envase: 4 1/2

	Cantidad por porción	%VD
Valor energético	204 kcal=857 kJ	10
Carbohidratos	36 g	12
Proteínas	6,4 g	9
Grasas totales	3,8 g	7
Grasas saturadas	0,7 g	3
Grasas trans	0 g	
Fibra alimentaria	2 g	8
Sodio	493 mg	21

** No aporta cantidades significativas de grasas trans. Valores diarios con base a una dieta de 2000 Kcal. o 8.400 kJ. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas.

7 840483 000066

Lote:
Vence:

R.E. Nº: 6986781/1
R.S.P.A. Nº: 044344

Envase reciclable

Mg. Lic. Raquel Franco
Departamento de Nutrición, Alimentación y Dietoterapia
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Reg. Prof. 1358

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · HOSPITAL DE CLÍNICAS

0000091

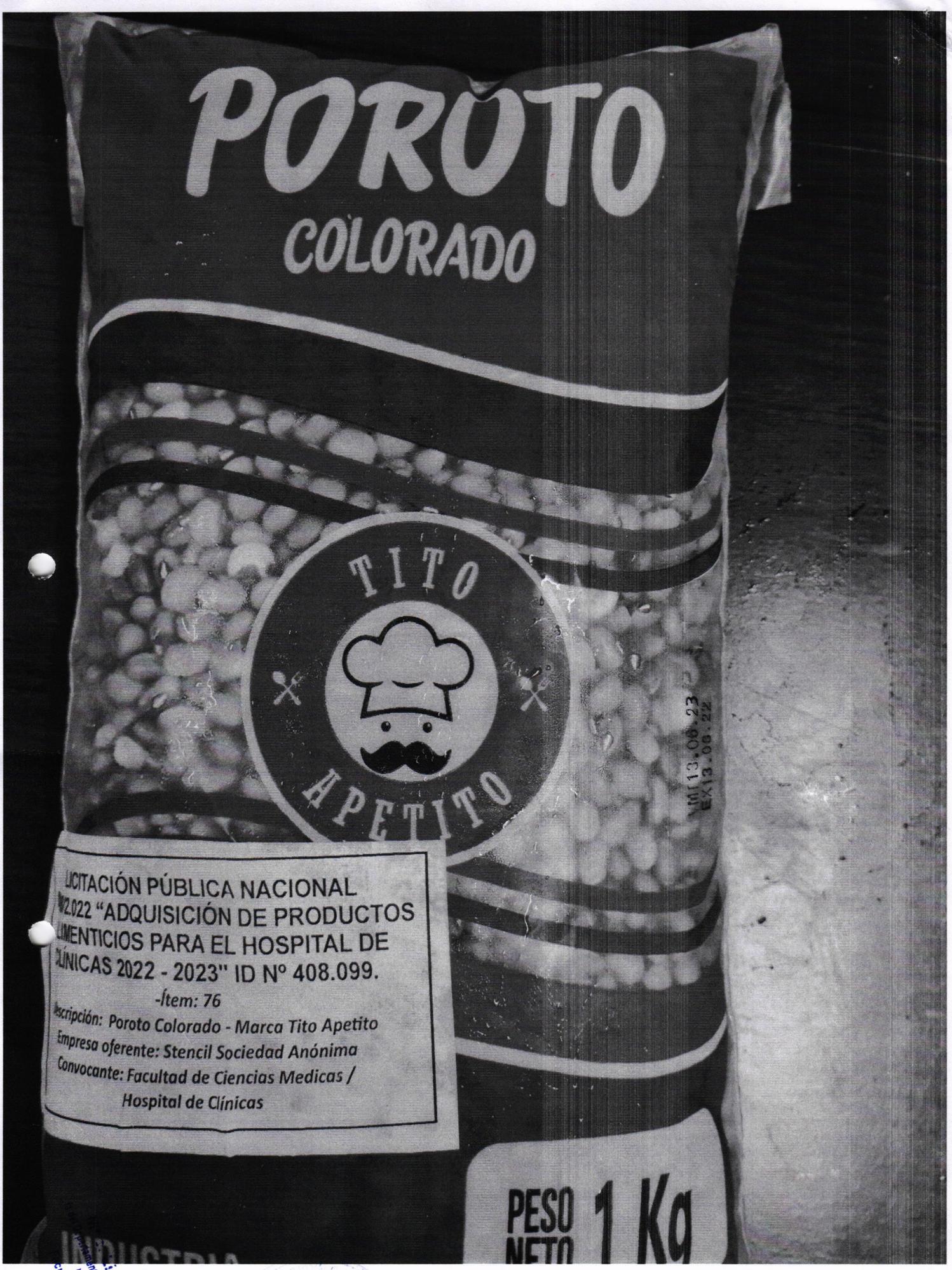

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°2.022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE
CLÍNICAS 2022 - 2023" ID N° 408.099.

-Ítem: 76

Descripción: Poroto Colorado - Marca Tito Apetito

Empresa oferente: Stencil Sociedad Anónima

Convocante: Facultad de Ciencias Medicas / Hospital de Clínicas

Lic. Raquel Franco
Departamento de Nutrición, Alimentación y Dietoterapia
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Reg. Prof. 358

0000092

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas – San Lorenzo.
Departamento de Nutrición, Alimentación y Dietoterapia

D.A.N. Nº 114../2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
18/07/2022
Nº 629 FIRMA
HORA 09:10 ACLARACIÓN

San Lorenzo, 15 de Julio 2022

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
18 JUL 2022
M.E. Nº: 2972 Hora: 8:03
Recibido por: Univ. Fabian Enciso
Administracion FCM - UNA

Señor
Lic. Nerys Aguilar
Jefe de Administracion
Hospital de Clínicas San Lorenzo
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y a través de su de digno intermedio a quien corresponda, en referencia a la nota **UNA-FCM-CECP N° 682/2022** para la **LPN N°08/2022 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2022-2023 ID N° 408.099** , en donde se solicita conformidad para dar continuidad al proceso de evaluación , ya que los montos de algunos ítems se encuentran por encima o por debajo del precio referencial establecido.

En referencia a dicha nota, es importante aclarar que todos los ítems mencionados en la misma son insumos de primera necesidad para la elaboración de los diferentes menús tanto de pacientes como funcionarios, en caso de declararse desierto los mismos, el tiempo de proceso administrativo para un nuevo llamado por Adquisición de productos sería muy largo y actualmente ya nos encontramos con pocos insumos; por lo que no podemos correr el riesgo de quedarnos sin stock y eso tendría un impacto negativo en la elaboración de menús , afectando la variedad y calidad de los mismos.

Cabe recordar que a nivel Latinoamérica los servicios de salud deben tener en cuenta la Declaración internacional sobre el derecho al cuidado nutricional la lucha contra la malnutrición que fue Aprobada el 3 de mayo de 2019 en el marco del 33 Congreso Colombiano de Metabolismo y Nutrición Clínica, IV Congreso Regional Andino-Región Centro de la Federación Latinoamericana de Terapia Nutricional, Nutrición Clínica y Metabolismo (FELANPE) 2019, durante la sesión/asamblea extraordinaria; donde en uno de sus principios menciona el derecho a la alimentación como un Derecho Humano Internacional que permite a todos los seres humanos alimentarse en condiciones de dignidad. Se reconoce que este derecho engloba dos normas distintas: la primera, es el derecho a la alimentación adecuada, la segunda, es que toda persona

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

Nut. Lic. Rocio Franco
Jefa del Departamento de Nutrición Alimentación y Dietoterapia
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Reg. Prof. 356

esté protegida contra el hambre. En el ámbito clínico el cumplimiento de este derecho implica también el respeto de estas dos normas y se concretiza cuando la persona enferma recibe el cuidado nutricional completo por parte de todos los profesionales sanitarios implicados en su atención sanitaria.

Por todo lo más arriba expuesto; se solicita adjudicar dichos ítems

Sin más nada que agregar me despido muy Atentamente

Msc. Lic. Raquel Franco
Jefa del Departamento de Nutrición Alimentación y Dietoterapia
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Reg. Prof. 358

Msc Lic. Raquel Franco

Jefa del Dpto. de Nutrición, Alimentación, y Dietoterapia.